



Estados Financieros Individuales

Fundación Gimnasio Moderno

Entidad sin Ánimo de Lucro

Al 31 de diciembre de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024
Junto con el dictamen del Revisor Fiscal



2025 - 2024

Contenido

Informe del Revisor Fiscal	3
Certificación de Estados Financieros	7
Estado de Situación Financiera	8
Estado de Actividades	9
Estado de Cambios en el Patrimonio	10
Estado de Flujos de Efectivo- Método Indirecto	11
Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros individuales	12

Informe del Revisor Fiscal

Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios
S.A.S.

NIT 800.174.750-4
Calle 102A No. 47A – 09
Bogotá D.C. Colombia
T +57 1 705 9000
F +57 1 622 6614
E info@co.gt.com

A los señores miembros de la Sala Plena y del Consejo Superior de Fundación Gimnasio Moderno

Opinión

He auditado los estados financieros individuales de la Fundación Gimnasio Moderno (en adelante la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de actividades, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como, las notas explicativas de los estados financieros individuales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales mencionados en el párrafo anterior, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los significativos, la situación financiera de la **Fundación Gimnasio Moderno** al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (Grupo 2 NIIF para Pymes).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de mi informe titulada Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros individuales.

Soy independiente de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA), junto con los requerimientos éticos que son relevantes para la auditoría de los estados financieros, y he cumplido con las demás responsabilidades, de acuerdo con el Código IESBA antes mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión que expresé anteriormente.

© 2026 Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S. Todos los derechos reservados.

'Grant Thornton' se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.

grantthornton.com.co

Responsabilidades de la Dirección y los responsables del gobierno de la Fundación en relación con los estados financieros individuales

La Dirección de la Fundación es responsable de:

- a. La preparación y correcta presentación de los estados financieros individuales adjuntos y sus notas explicativas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (Grupo 2 NIIF para Pymes);
- b. La supervisión del proceso de información financiera;
- c. La valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, haciendo las revelaciones apropiadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha; excepto si la Sala Plena y el Consejo Superior tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista; y
- d. Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante, para la preparación y presentación de estados financieros individuales, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o error, así como, de seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y establecer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

El concepto de seguridad razonable representa un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- b. Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- c. Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- d. Concluí sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si hubiere concluido que existe una incertidumbre material, hubiera requerido llamar la atención en mi informe sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones eran adecuadas o no, para expresar mi correspondiente opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e. Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos de modo que logren una presentación razonable.
- f. Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos identificados.

Otros asuntos

Los estados financieros individuales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 se presentan exclusivamente para fines comparativos, los cuales fueron auditados por mí, en cuyo informe de fecha 18 de marzo de 2025 expresé una opinión favorable.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Por separado he informado a la Dirección de la Fundación mis recomendaciones de control interno relacionadas con asuntos objeto de mejoramiento y base en mi revisión, la evidencia obtenida del trabajo realizado descrito anteriormente y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi condición de Revisor Fiscal, informo que:

- a. La Fundación llevó la contabilidad de las operaciones conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Sala Plena y del Consejo Superior.
- b. Las cifras presentadas en los estados financieros han sido tomadas fielmente de los libros oficiales.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

- d. Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación y de terceros en su poder.
- e. El informe de gestión que la Dirección presenta a consideración del máximo órgano social guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales y sus notas explicativas.
- f. Se han liquidado y pagado oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- g. La Fundación implementó el Programa de Transparencia y Ética Empresarial el cual fue aprobado por el Consejo Superior, en cumplimiento de la Circular 058 de 2022 emitida por la Secretaría Jurídica Distrital.
- h. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Dirección de la Fundación a la libre circulación de las facturas de sus vendedores o proveedores de bienes y servicios.
- i. Adicionalmente, para dar cumplimiento a los otros requerimientos legales y reglamentarios vigentes en Colombia, y en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal establecidas en el artículo 209 del Código de Comercio, he emitido por separado un informe que contiene mi conclusión sobre la adecuación y funcionamiento del sistema de control interno de la Compañía, así como sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del máximo órgano social. Dicho informe ha sido elaborado como un encargo de aseguramiento distinto, en cumplimiento de la normativa colombiana aplicable y con referencia a los principios de la Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento ISAE 3000 (Revisada), aceptada en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, y se presenta como un documento independiente que debe ser leído y considerado separadamente del presente informe sobre los estados financieros.



DIANA YURLEY LATORRE CORTÉS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 167.576-T

Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría de Negocios S.A.S.

18 de marzo de 2026

Bogotá, D.C.

Certificación de Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Qué para la emisión del Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y de los Estados de actividades, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras son tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

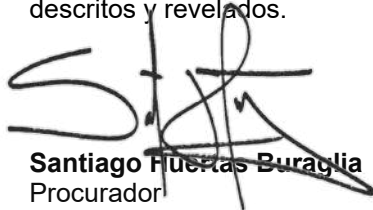
Existencia: Los activos y pasivos de la Fundación Gimnasio Moderno existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

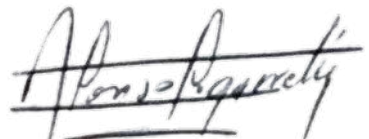
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de la Fundación Gimnasio Moderno en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Santiago Huertas Buraglia
Procurador



Ildefonso Ligarreto Moreno
Contador T. P. 20293-T

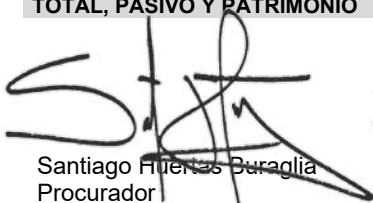
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

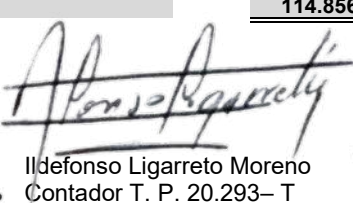
Estado de Situación Financiera

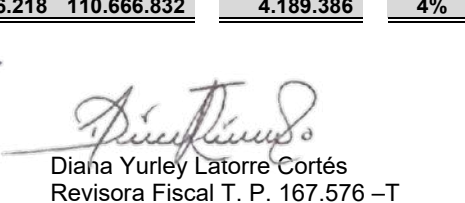
Al 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31/12/2025	31/12/2024	Aumt.(dism)	%
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalente de efectivo	4	3.711.850	1.120.316	2.591.534	231%
Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	5	2.425.010	2.004.370	420.640	21%
Activos Financieros	6	7.760.940	5.073.016	2.687.924	53%
Inventarios Insumos Económico		58.531	45.124	13.407	30%
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE		13.956.331	8.242.826	5.713.505	69%
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad, Planta y Equipo	7	100.899.887	101.133.056	(233.169)	(0%)
Activos Intangibles	8	0	10.516	(10.516)	(100%)
Otros Activos	9	0	1.280.434	(1.280.434)	0%
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE		100.899.887	102.424.006	(1.524.119)	(1%)
TOTAL, DEL ACTIVO		114.856.218	110.666.832	4.189.386	4%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	170.265	199.229	(28.964)	(15%)
Beneficio a empleados	10	1.520.325	1.204.496	315.829	26%
Otros pasivos	10	4.694.494	1.376.080	3.318.414	241%
Pasivos Financieros	11	3.688.609	4.252.377	(563.768)	(13%)
Pasivos por Impuestos Corrientes	12	145.364	315.147	(169.783)	(54%)
TOTAL, PASIVO CORRIENTE		10.219.057	7.347.329	2.871.728	39%
PASIVO NO CORRIENTE					
Pasivos Financieros	11	10.082.848	13.729.722	(3.646.874)	(27%)
TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTE		10.082.848	13.729.722	(3.646.874)	(27%)
TOTAL, DEL PASIVO		20.301.905	21.077.051	(775.146)	(4%)
PATRIMONIO					
Superávit Donado	13	28.217.155	26.501.473	1.715.682	6%
Excedente del periodo		3.248.850	3.770.505	(521.655)	(14%)
Excedentes acumulados		11.140.395	8.484.141	2.656.254	31%
Reserva con fines fiscales		142.027	0	142.027	0%
Reserva por Asignaciones Permanentes		972.224	0	972.224	0%
Efecto por Transición a NIIF.		50.833.662	50.833.662	0	0%
TOTAL, DEL PATRIMONIO		94.554.313	89.589.781	4.964.532	5,5%
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO		114.856.218	110.666.832	4.189.386	4%


Santiago Huertas Buraglia
Procurador
(Ver certificación adjunta)

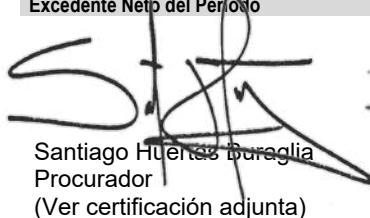

Ildefonso Ligarreto Moreno
Contador T. P. 20.293– T
(Ver certificación adjunta)

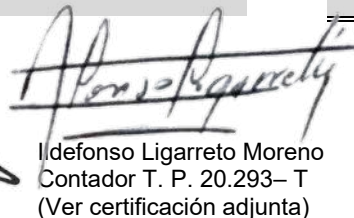

Diana Yurley Latorre Cortés
Revisora Fiscal T. P. 167.576 –T
Designada por Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios S.A.S.
(Ver informe adjunto)

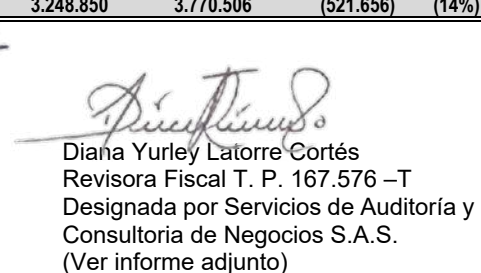
Estado de Actividades

Por el año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

DETALLE DE CONCEPTOS		31/12/2025	31/12/2024	Aumt.(dism)	%
	Notas				
INGRESOS Y GASTOS ORDINARIOS					
Ingresos Ordinarios de Actividades Educativas Curriculares	14	40.015.324	44.979.592	(4.964.268)	(11%)
Becas, rebajas y descuentos	14	(7.979.142)	(11.438.386)	3.459.244	(30%)
Otros Ingresos educativos de apoyo	14	510.868	723.317	(212.449)	(29%)
Gastos Ordinarios de Actividades Educativas Curriculares	15	(27.583.500)	(26.859.422)	(724.078)	3%
Excedente de Actividades Educativas		4.963.550	7.405.101	(2.441.551)	(33%)
Ingresos Ordinarios de Actividades Conexas					
Comedor	14	4.430.544	5.144.301	(713.757)	(14%)
Transporte	14	1.815.065	2.028.191	(213.126)	(11%)
Total, de Ingresos Educativos Conexos		6.245.609	7.172.492	(926.883)	(13%)
Gastos Ordinarios de Actividades Conexas					
Comedor	15	(2.919.923)	(2.939.057)	19.134	(1%)
Transporte	15	(1.906.820)	(1.644.297)	(262.523)	16%
Total, Gastos Educativos Conexos		(4.826.743)	(4.583.354)	(243.389)	5%
Excedente de Actividades Educativas Conexas		1.418.866	2.589.138	(1.170.272)	(45%)
Ingresos Ordinarios de Otras Actividades					
Centro Cultural	14	1.405.304	1.451.467	(46.163)	(3%)
Piscina	14	2.044.948	1.654.117	390.831	24%
Sabio Caldas	14	4.798.951	4.463.473	335.478	8%
Formación alumnos	14	654.228	604.604	49.624	8%
Total, Ingresos ordinarios de otras actividades		8.903.431	8.173.661	729.770	9%
Gastos Ordinarios de Otras Actividades					
Centro Cultural	15	(946.831)	(971.223)	24.392	(3%)
Piscina	15	(1.673.577)	(1.450.075)	(223.502)	15%
Sabio Caldas	15	(4.820.673)	(4.533.987)	(286.686)	6%
Formación alumnos	15	(598.274)	(587.531)	(10.743)	2%
Total, Gastos ordinarios de otras actividades		(8.039.355)	(7.542.816)	(496.539)	7%
Excedente - (Déficit) de Otras Actividades		864.076	630.845	233.231	37%
Excedente de Actividades Ordinarias		7.246.492	10.625.084	(3.378.592)	(32%)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	15	(5.143.544)	(5.490.768)	347.224	(6%)
Excedente neto de Actividades Ordinarias		2.102.948	5.134.316	(3.031.368)	(59%)
OTROS INGRESOS Y GASTOS NO ORDINARIOS					
Ingresos no ordinarios	16	3.050.348	2.724.005	326.343	12%
Otras ganancias	16	860.789	489.906	370.883	76%
Otros gastos varios	17	(123.002)	(164.313)	41.311	(25%)
Otras Pérdidas	18	(415.628)	(625.071)	209.443	(34%)
Total, Otros ingresos y gastos no ordinarios		3.372.507	2.424.527	947.980	39%
COSTOS FINANCIEROS	19	(2.139.782)	(3.524.239)	1.384.457	(39%)
Excedente antes de Impuesto de Renta		3.335.673	4.034.604	(698.931)	(17%)
Impuesto de Renta y Complementario		(86.823)	(264.098)	177.275	(67%)
Excedente Neto del Periodo		3.248.850	3.770.506	(521.656)	(14%)


Santiago Huérfano Bureglia
Procurador
(Ver certificación adjunta)


Idefonso Ligarreto Moreno
Contador T. P. 20.293- T
(Ver certificación adjunta)


Diana Yurley Latorre Cortés
Revisora Fiscal T. P. 167.576 -T
Designada por Servicios de Auditoría y
Consultoría de Negocios S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Estado de Cambios en el Patrimonio

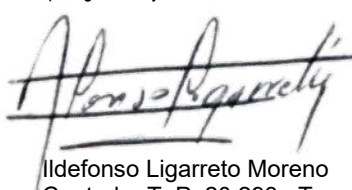
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	Superávit donado	Reserva con fines fiscales	Reserva por asignaciones permanentes	Efecto por transición a NIIF	Excedente del periodo	Excedentes acumulados	Total
Saldo a 31 de Diciembre de 2023	22.313.123	0	0	50.833.663	1.016.487	7.467.655	81.630.928
Donaciones en dinero con destinación específica - Condicionadas (1)	4.188.348						4.188.348
Traslado de excedentes					(1.016.487)	1.016.487	0
Excedentes del periodo					3.770.505		3.770.505
Saldo a 31 de Diciembre de 2024	26.501.471	0	0	50.833.663	3.770.505	8.484.142	89.589.781
Donaciones en dinero con destinación específica - Condicionadas (1)	1.715.682						1.715.682
Traslado de excedentes					(3.770.505)	2.656.254	(1.114.251)
Reserva con fines fiscales		142.027					142.027
Reserva por Asignaciones Permanentes			972.224				972.224
Excedentes del periodo					3.248.850		3.248.850
Saldo a 31 de Diciembre de 2025	28.217.153	142.027	972.224	50.833.663	3.248.850	11.140.396	94.554.313

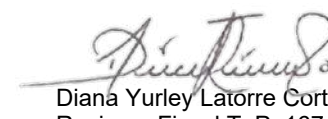
(1) De acuerdo con el artículo 156 de la ley 1819 de 2016, que adiciono los parágrafos 1 y 2 al ART 125-2 E.T



Santiago Huertas Buraglia
Procurador
(Ver certificación adjunta)



Ildelfonso Ligarreto Moreno
Contador T. P. 20.293- T
(Ver certificación adjunta)



Diana Yurley Latorre Cortés
Revisora Fiscal T. P. 167.576 -T
Designada por Servicios de Auditoría y Consultoría
de Negocios S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Estado de Flujos de Efectivo- Método Indirecto

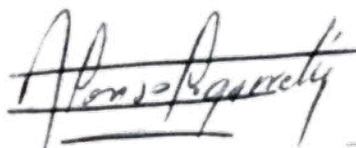
Por el año comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Cifras comparativas con el año 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	En 31 de diciembre 2.025	2.024
Actividades de operación		
Excedente del año	3.248.850	3.770.505
Ajustes para conciliar el excedente del año con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1.838.667	1.689.791
Amortización de seguros e intangibles	10.516	256.867
Impuesto de renta y complementarios	86.823	264.098
Deudas canceladas por difícil cobro	76.908	67.228
Pérdida en retiro de bienes de PPYE	45.380	24.172
Total, efectivo provisto por la operación	5.307.144	6.072.661
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(497.548)	(399.352)
Inventarios de Economato	(13.407)	(15.595)
Otros Activos	1.280.434	(1.280.434)
Proveedores	(28.964)	5.819
Beneficios a empleados por pagar	315.829	784.009
Otras cuentas por pagar	3.318.414	(2.795.226)
Pasivos Financieros Corrientes	(563.768)	(75.117)
Pasivos y activos por impuestos corrientes	(256.606)	27.116
Efectivo neto provisto en actividades operación	8.861.528	2.323.881
Actividades de inversión		
Aumento en propiedades, planta y equipo		
Restauraciones, readecuaciones y reparaciones en curso	(115.706)	(670.396)
Restauraciones, readecuaciones y reparaciones	(499.006)	(235.056)
Maquinaria y equipo	(6.999)	(186.310)
Equipo de Oficina	(839.621)	(38.273)
Equipo del Aula de Clases	0	(16.800)
Equipo de cómputo	(189.546)	(848.669)
Flota y Equipo de transporte	0	(108.000)
Activos Intangibles	0	(230.715)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(1.650.878)	(2.334.219)
Actividades de financiación		
Neto de operaciones de inversiones del portafolio	(2.687.924)	(2.118.733)
Pagos pasivo financiero	(3.646.874)	(4.164.606)
Aumento en patrimonio por donaciones específicas	1.715.682	4.188.348
Efectivo neto usado en actividades de financiación	(4.619.116)	(2.094.991)
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	2.591.534	(2.105.329)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	1.120.316	3.225.645
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3.711.850	1.120.316


Santiago Huertas Buraglia
Procurador
(Ver certificación adjunta)


Alfonso Ligarreto Moreno
Contador T. P. 20.293- T
(Ver certificación adjunta)


Diana Yurley Latorre Cortés
Revisora Fiscal T. P. 167.576 -T
Designada por Servicios de
Auditoría y Consultoría de
Negocios S.A.S.
(Ver informe adjunto)

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros individuales

Al 31 de diciembre de 2025

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Información general Entidad y Objeto Social

La Fundación Gimnasio Moderno, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado creada bajo las leyes colombianas y reconocida jurídicamente el 1 de mayo de 1919, por el Ministerio de Gobierno, según Resolución Ejecutiva publicada en el Diario Oficial 16.768 del 2 de junio del mismo año. Surgió a la vida legal con la donación que hicieron sus fundadores y por voluntad de estos que se expresa en la Escritura 1.205 otorgada el 27 de junio de 1919 en la Notaria Segunda de Bogotá.

Durante la vigencia del año 2018, se redactó, formalizó e inscribió una reforma a los estatutos de la Fundación Gimnasio Moderno. Después de llevar a cabo las reuniones de Sala Plena del 12 de diciembre de 2017, 23 de abril de 2018 y 1 de agosto de 2018, la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la Resolución No. 189 del 19 de octubre de 2018, decidió aprobar la reforma estatutaria. La Resolución antes mencionada fue publicada en el Diario Oficial No. 50.800 del 7 de diciembre de 2018.

El objeto social de la Fundación Gimnasio Moderno es dedicar sus esfuerzos y recursos al perfeccionamiento de la educación y la instrucción de la niñez y la juventud. Además, prestar el servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del Gimnasio Sabio Caldas. Su duración es indefinida y su domicilio social es en la ciudad de Bogotá.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuentran dentro de las actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad.

De acuerdo con los Estatutos y en concordancia con la Ley: (i) los aportes a la Fundación no son ni serán reembolsables bajo ninguna modalidad a los fundadores y demás aportantes; (ii) Los aportes efectuados o que se llegaren a efectuar a la Fundación no generan ni generarán el derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante la existencia de la Fundación, ni como consecuencia de su disolución y liquidación; y (iii) Que los excedentes que se generen en desarrollo de las actividades de la Fundación no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en caso de disolución y liquidación de la Fundación.

Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Bogotá, está sometida a la inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que a su vez ha delegado el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de las instituciones de educación formal en la Secretaría Distrital de Educación, a través de la Dirección de inspección y vigilancia.

Mediante la Resolución No. 02-043 del 26 de septiembre de 2023, la Secretaría de Educación de Bogotá D. C. - Dirección Local de Educación de Chapinero procedió a conceder licencia de funcionamiento en modalidad definitiva al Gimnasio Moderno para prestar el servicio educativo en todos los niveles (preescolar, básica y media) para población de género masculino y femenino, en calendario B.

Nota 2. Bases de preparación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera (NIIF), establecidas en Colombia en aplicación de la Ley 1314 de 2009 y uno de sus decretos reglamentarios como fue el Decreto 3022 de 2013, actualmente, compilado en el Decreto 2420 de 2015, que reúne los marcos contables regulatorios para los diferentes grupos de entidades del sector privado. El marco contable de preparación y presentación de estados de información financiera que aplica la Fundación es el del Grupo 2 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (PYMES)– NIIF para las PYMES, las cuales se encuentran en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.

Para aquellos asuntos que la NIIF para PYMES no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, desarrollamos y aplicamos políticas contables específicas, que han dado lugar a que la información sea integra, relevante y fiable.

b. Aprobación de los estados financieros

De acuerdo con los estatutos sociales de La Fundación el órgano facultado para la aprobación de los estados financieros es el Consejo Superior y se presentan a consideración a la Sala Plena.

c. Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por La Fundación para su contabilidad y presentación de los Estados Financieros es el Peso Colombiano (COP \$) el cual se expresa en los encabezados de estos, debido a que la totalidad de las operaciones de La Fundación se realizan en esta moneda.

d. Periodo contable y presentación

La Fundación tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general, por lo menos una vez al año, a 31 de diciembre.

Los activos y pasivos en el estado de situación financiera se presentan clasificados en corrientes y no corrientes.

En el estado de resultados se presenta los ingresos y gastos clasificados por actividad.

e. Hipótesis de Negocio en marcha

La Fundación prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de que continuará con sus operaciones en el futuro. En atención a lo requerido en el párrafo 3.8 del marco contable aplicable a la Fundación, la Administración evaluó el cumplimiento de la hipótesis del negocio en marcha, es decir se evaluó la capacidad que tiene la Fundación para continuar en funcionamiento.

f. Importancia relativa o materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

g. Base de acumulación o devengo

La Fundación elaboró sus estados financieros de acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), de la manera expresada en el Párrafo 2.36 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES, (cada vez que se mencione la NIIF para PYMES en estas notas corresponde a la versión incorporada en el Decreto 2420 de 2015), que establece que las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para estas partidas.

h. Reconocimiento

La incorporación en los Estados Financieros de una partida de Activo, Pasivo, Ingreso o Gasto se hizo de acuerdo con los criterios establecidos en los Párrafos del 2.27 al 2.32 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES.

i. Medición

Los presentes Estados Financieros se han preparado sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explican en las políticas contables descritas abajo.

En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Todo lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los Párrafos del 2.33 al 2.35 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES.

j. Compensación de Saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y La Fundación tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

k. Responsabilidad de la información, uso de estimaciones y juicios

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de La Fundación.

De acuerdo con la NIIF para PYMES, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no se pueda hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

La presentación de los Estados Financieros conforme a las NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados siempre que existan indicios de que dichas estimaciones y supuestos han cambiado de forma significativa. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que ésta es revisada y se determinará el efecto del cambio en uno o más periodos futuros si esto resulta practicable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto significativo sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en la nota 3.

Nota 3. Principales Políticas y Prácticas Contables

a. Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos ordinarios provienen principalmente del Área Educativa, (pensiones, matrículas, comedor y transporte) y de las actividades complementarias de la Piscina y Gimnasio Cubierto y Centro Cultural.

Se reconocen como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de entradas o incremento del valor de los activos o bien como decremento de las obligaciones, que dan como resultado aumento en el patrimonio.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor estimado de cualquier descuento que la Fundación pueda otorgar. Los ingresos propios se pueden valorar con fiabilidad.

Los ingresos que se reciben por anticipado de matrículas se registran como un pasivo por servicios educativos por prestar y se reconocen en el ingreso en el mes de agosto del siguiente año académico; el valor recibido por anticipado para pensiones se amortiza y se reconoce como ingreso mensualmente según corresponda.

Los gastos se reconocen, a lo largo del período sobre el que se informa, como decrementos en los beneficios económicos, relacionados con un decremento en un activo, o un incremento en un pasivo.

b. Donaciones, contribuciones

Las donaciones son tratadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas contables aprobada por el Consejo Superior.

c. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo se refieren al efectivo disponible en caja, bancos y a las inversiones de alta liquidez.

El estado de flujos de efectivo se elabora por el método indirecto.

d. Propiedad Planta y Equipo

La Fundación Gimnasio Moderno, para el tratamiento contable y reconocimiento de **Propiedades, Planta y Equipo**, de manera general, se rige por los principios y conceptos establecidos en la Sección 17 de la NIIF para PYMES.

Las partidas de propiedad, planta y equipo en su reconocimiento inicial se realizan al costo, el cual incluye las erogaciones incurridas en la adquisición del elemento. En la medición posterior las partidas de propiedad, planta y equipo están valorizados al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

La propiedad, planta y equipo es sometida a depreciación con el objetivo de distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta en los porcentajes que se indican más adelante.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

De manera particular y específica, reconoce que las **Propiedades, Planta y Equipo**, están constituidas por los siguientes **Elementos y Componentes**.

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS
Construcciones y Edificaciones:
Terrenos
Edificaciones
Restauraciones, readecuaciones, remodelaciones locativas
Maquinaria y equipo:
Equipo de Oficina:
Muebles y enseres
Equipos
Equipos del Aula de Clases:
Equipos de Laboratorio
Otros Equipos del Aula de Clases
Equipos de Cómputo y Comunicaciones:
Equipos de procesamiento de datos
Flota y Equipo de Transporte:
Autos, camionetas, camperos
Buses y busetas

Método y período de depreciación, valor residual:

<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>Método de depreciación</u>	<u>Vida útil en años</u>	<u>Valor residual</u>
Construcciones y edificaciones	Terrenos	N/A	N/A	N/A
	Edificaciones	Línea Recta	80	25%
	Readecuaciones y reparaciones locativas	Línea Recta	80	25%
Maquinaria y equipo	Todos los componentes	Línea Recta	10	1%
Equipo de oficina	Muebles y Enseres	Línea Recta	10	1%
	Equipos	Línea Recta	10	1%
Equipos del aula de clases	Equipos de Laboratorio	Línea Recta	10	1%
	Otros Equipos del Aula de Clase	Línea Recta	10	1%
Equipo de cómputo y comunicaciones	Equipos de procesamiento de datos	Línea Recta	4	1%
Flota y equipo de transporte	Autos, camionetas, camperos	Línea Recta	10	10%
	Buses y busetas	Línea Recta	10	10%

e. Instrumentos financieros

De acuerdo con el párrafo 11.3 de la NIIF para PYMES, un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

La Fundación cuenta con los siguientes instrumentos financieros básicos:

- Cuentas por cobrar originadas en pensiones, matriculas, comedor entre otros.
- Inversiones en certificados de depósito a término CDT.
- Inversiones en Portafolio, tipo I, el cual tiene un nivel de riesgo bajo, que busca preservar el capital con crecimiento moderado.

Las entidades financieras que administran los recursos de la Fundación a través de portafolios están vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Los certificados de depósito a término **y las inversiones en portafolio**, en los cuales La Fundación tiene recursos invertidos cumplen con las características establecidas en el párrafo 11.9 para clasificarse como instrumentos financieros básicos dado que tienen una tasa positiva fija o variable. No hay condiciones **contractuales** asociadas a pérdida del capital o intereses, su cobrabilidad o exigencia no está condicionada a eventos futuros y no existe un rendimiento condicional.

Para el reconocimiento y medición posterior de los instrumentos financieros La Fundación definió como política contable la aplicación de las secciones 11 y 12 de la NIIF para PYMES que indica:

- Reconocimiento inicial: se mide al precio de la transacción, que incluye los costos de transacción para activos financieros que se miden posteriormente por el costo amortizado, párrafo 11.13 NIIF para PYMES.
- Medición posterior: se utiliza el modelo de costo amortizado para los activos que cumplen las condiciones del párrafo 11.9 de la NIIF para PYMES.
- Las cuentas por cobrar originadas en pensiones, matriculas, comedor entre otros, corresponden a activos corrientes, por lo tanto, su medición posterior es al importe no descontado del efectivo que se espera recibir menos el deterioro de su valor, cuando existe evidencia objetiva.

f. Deterioro

Al final de cada periodo anual la Fundación evalúa si existe información o hechos observables que representen evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros, sus propiedades planta y equipo.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

g. Beneficios a empleados, de acuerdo con la ley laboral

El pasivo corresponde a las obligaciones de corto plazo, de carácter legal, que la Fundación tiene con sus colaboradores y que vencen dentro de los siguientes doce meses al corte presentado.

La Fundación cumplió puntual y oportunamente, con el reconocimiento y pago de primas de servicio, cesantías, intereses de cesantías y vacaciones remuneradas, de acuerdo con lo establecido por la ley laboral.

De la misma manera, consignó en los respectivos fondos las cesantías por pagar a diciembre 31, e hizo el pago de los aportes a la seguridad social, parafiscales y riesgos laborales.

h. Obligaciones fiscales y tributarias

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, introdujo cambios sustanciales en el tratamiento tributario de las entidades sin ánimo de lucro, tales como: **a)** Son contribuyentes del impuesto de renta y complementario conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. **b)** para obtener el tratamiento tributario especial deberán solicitarlo formalmente a la administración tributaria. **c)** En el caso de las entidades sin ánimo de lucro, como es el de la Fundación, continuarán en este régimen; y para su permanencia en el futuro, deberán ratificar su calidad en el RUT, lo que se hará con la simple presentación oportuna de la declaración de renta, y llevar a cabo el Proceso de Permanencia, ante la DIAN, siguiendo el artículo 364-5 del ET. **d)** Los contribuyentes del Régimen Tributario Especial RTE, están sometidos a la tarifa única del veinte por ciento 20%. (Artículo 146 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 356 del ET). **e)** Al pertenecer al Régimen Tributario Especial se permite que el beneficio neto o excedente fiscal determinado de conformidad con el artículo 357 del Estatuto Tributario ET, tenga el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente al que se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria. Los excedentes serán exentos, siempre y cuando la entidad se encuentre calificada ante la DIAN, como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en el artículo 19 del ET. **f)** Las entidades del RTE están obligadas a determinar la renta por comparación patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 358-1 del Estatuto Tributario. En caso de existir diferencia patrimonial, esta se tratará como renta gravable a la tarifa del numeral 2 del artículo .1.2.1.5.1.36 del Decreto 2150 de 2017, a menos que el contribuyente demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas.

La Fundación fue clasificada como facturador electrónico bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 42 de 2020. La Fundación obtuvo ante la DIAN la numeración consecutiva para los documentos equivalentes.

Otras obligaciones tributarias – impuesto sobre las ventas: El artículo 92 de la Ley 30 de 1992 que regula la educación en Colombia, menciona algunas clases de entidades que no son responsables del impuesto sobre las ventas, entre las cuales se incluyen, los colegios de bachillerato. En el mismo sentido la DIAN se ha pronunciado, en varias oportunidades, por ejemplo, en el Oficio 000954 del 21 de junio de 2018, indicando que los colegios de bachillerato no son responsables del impuesto sobre las ventas por las diferentes actividades que realizan. En consecuencia, en virtud de esta regulación, la Fundación cumple las características para no ser responsable del impuesto sobre las ventas por las actividades complementarias a la actividad de educación.

i. Castigo de cartera

El castigo de cartera es tratado de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas contables aprobada por el Consejo Superior.

Nota 4. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes componentes:

		31 de diciembre de	2.025	2.024	VARIACIÓN	
					\$	%
Caja			7.377	8.111	(734)	(9%)
Bancos	(1)		1.673.909	330.011	1.343.898	407%
Cuentas de ahorro			625.162	572.699	52.463	9%
Inversiones equivalentes de efectivo	(2)		1.405.402	209.495	1.195.907	571%
Total, Efectivo y equivalente de efectivo			3.711.850	1.120.316	2.591.534	231%

(1) El incremento en bancos se origina principalmente en el recaudo de costos educativos recibido en diciembre de 2025, correspondiente al mes de enero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el convenio con Davivienda.

(2) La variación en las inversiones clasificadas como equivalentes de efectivo se explica por el reintegro efectuado por la Secretaría de Hacienda, relacionado con el cobro de lo no debido del impuesto predial de la vigencia 2015, por valor de \$1.627.392.

Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones ni limitaciones para su uso. La variación observada obedece principalmente a traslados hacia activos financieros.

Nota 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar comprenden:

		31 de diciembre de	2.025	2.024	VARIACIÓN	
					\$	%
Deudores clientes	(1)		1.719.112	1.217.704	501.408	41%
Anticipos y avances	(2)		423.881	471.968	(48.087)	(10%)
Deudores varios						
Préstamos a Empleados			229	210	19	9%
Otros deudores			43.854	20.621	23.233	113%
Retención en la fuente de Renta y saldo a favor en renta			237.934	293.867	(55.933)	(19%)
Total			2.425.010	2.004.370	420.640	21%

Deudores clientes al 31 de diciembre se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Padres y/o Acudientes	1.717.612	1.191.964	525.648	44%
De la Piscina y Centro Cultural	1.500	25.740	(24.240)	(94%)
Total, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.719.112	1.217.704	501.408	41%

1) El saldo de anticipo y avances es el siguiente:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Anticipo a Contratistas (1)	210.369	0	210.369	0%
Anticipo a Proveedores (2)	120.302	396.451	(276.149)	(70%)
Seguros Anticipados	93.204	73.010	20.194	28%
Otros anticipos	6	2.506	(2.500)	(100%)
Total, Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	423.881	471.967	(48.086)	(10%)

(1) Los anticipos a contratistas corresponden para los proyectos de la pista atlética y el salón de música, los cuales se ejecutan en cumplimiento del mandato de reinversión de excedentes del año 2024.

(2) El anticipo a proveedores por valor de \$70.722, entregado en 2024 para el proyecto de tratamiento de aguas residuales, se mantiene al cierre del ejercicio. A dicha fecha, el proyecto se encuentra en proceso de obtención de permisos ante el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Sobre los deudores por cobrar y otras cuentas no existen restricciones o limitaciones para realizar su cobro o recuperación que deban revelarse.

Nota 6. Activos Financieros

El saldo de los activos financieros incluye:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Certificados de Depósito a Término				
Banco Finandina, Banco Davivienda y Bancolombia (1)	306.486	547.282	(240.796)	(44%)
Total, Certificados de depósito a término	306.486	547.282	(240.796)	(44%)
Otras Inversiones:				
Credicorp GM (2)	7.454.454	4.525.734	2.928.720	65%
Total, otras inversiones	7.454.454	4.525.734	2.928.720	65%
Total, Activos Financieros	7.760.940	5.073.016	2.687.924	53%

(1) Los CDT del Banco Finandina, Banco Davivienda y Bancolombia

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Capital	294.000	520.000	(226.000)	(43%)
Rendimientos Financieros	12.486	27.282	(14.796)	(54%)
Total	306.486	547.282	(240.796)	(44%)

Corresponde a recursos por \$204.000 de la Fundación de Bachilleres del 42 y \$92.000 con recursos de liquidez de la Fundación Gimnasio Moderno. Los rendimientos financieros generados sobre las inversiones en CDT en Finandina y Banco Davivienda se destinan al programa anual de becas; La utilización de estos recursos ascendió a \$22.387 (2024 - \$32.321).

(2) Otros Inversiones, Credicorp:

	31 de diciembre de 2.025	2.024	VARIACIÓN \$	%
Credicorp	4.587.489	4.208.187	379.302	9%
Credicorp Proyectos Especiales	2.866.965	317.547	2.549.418	803%
Total	7.454.454	4.525.734	2.928.720	65%

Corresponde a un fondo constituido como respaldo para el pago de los créditos vigentes con Banco Sudameris, destinados a los proyectos de sismorresistencia y construcción del coliseo. La principal variación se explica por la reclasificación de los anticipos recibidos por concepto de pensiones a un plazo superior a un año.

Sobre los activos financieros no existen restricciones o limitaciones para realizar su uso que deban revelarse.

Nota 7. Propiedad Planta y Equipo

El saldo de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

La propiedad, planta y equipo está asegurada con una póliza de todo riesgo que cubre incendio, explosión, fenómenos de la naturaleza, caída de aviones o parte de ellos, daños por agua, las pérdidas consecuenciales por estos eventos (lucro cesante), rotura de maquinaria y su lucro cesante.

		31 de diciembre de 2.025	2.024	VARIACIÓN \$	%
Construcciones y edificaciones					
Terrenos		15.508.500	15.508.500	0	0%
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones en curso	(1)	65.926	670.396	(604.470)	(90%)
Edificaciones		64.093.159	64.093.159	0	0%
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones locativas	(2)	24.051.746	22.832.564	1.219.182	5%
Total, construcciones y edificaciones		103.719.331	103.104.619	614.711	1%
Maquinaria y Equipo	(3)	1.551.275	1.580.445	(29.170)	(2%)
Equipo De Oficina	(4)	5.592.929	4.917.164	675.765	14%
Equipos del aula de clase	(5)	400.287	401.063	(776)	(0%)
Equipo De Cómputo y comunicaciones	(6)	4.042.972	4.121.536	(78.563)	(2%)
Flota Y Equipo De Transporte	(7)	108.900	109.490	(590)	(1%)
Subtotal		115.415.694	114.234.317	1.181.377	1%
Menos: Depreciación acumulada		(14.515.806)	(13.101.261)	(1.414.546)	11%
Total, Propiedad Planta Y Equipos		100.899.887	101.133.056	(233.169)	(0%)

El movimiento de la Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2025 fue:

	2024	AÑO 2025			2025
Propiedad Planta Y Equipo Construcciones y edificaciones		Adiciones	Depreciación	Retiros	
Terrenos	15.508.500	0	0	0	15.508.500
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones en curso (1)	670.396	115.706	0	720.176	65.926
Edificaciones	60.047.547	0	600.626	0	59.446.921
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones locativas (2)	21.281.585	1.219.182	229.402	0	22.271.365
Total, construcciones y edificaciones	97.508.028	1.334.888	830.028	720.176	97.292.712
Maquinaria y Equipo (3)	959.496	6.999	139.759	361	826.375
Equipo De Oficina (4)	1.397.895	839.621	508.874	36.119	1.692.523
Equipos del aula de clase (5)	132.026	0	28.954	239	102.833
Equipo De Cómputo y comunicaciones (6)	1.028.421	189.546	321.332	8.661	887.974
Flota Y Equipo De Transporte	107.190	0	9.720	0	97.470
Subtotal	3.625.028	1.036.166	1.008.639	45.380	3.607.175
Total, Propiedad Planta Y Equipos	101.133.056	2.371.054	1.838.667	765.556	100.899.887

- (1) Adiciones por \$58.158 correspondientes al proyecto de ampliación de cenizarios y por \$57.548 al proyecto de salas de docentes de primaria y preescolar. Adicionalmente, se reclasificó a cuentas del activo de restauraciones, readecuaciones y reparaciones locativas el proyecto de salas de docentes de primaria y preescolar por \$720.176.
- (2) Adiciones por \$656.726 correspondientes al proyecto de comedor y por \$542.920 al proyecto de salas de docentes de primaria y preescolar, así como el cierre del proyecto del sistema contra incendios por \$19.536.
- (3) Adición de equipo para el economato (máquina HB Premium) por \$6.999 y retiro de equipos obsoletos por \$36.169.
- (4) Adiciones de mobiliario por \$586.461 para salones de primaria, \$177.226 para el proyecto de salas de docentes de primaria y preescolar, \$67.187 para el proyecto de comedor, así como la adquisición de equipo para el economato (coffee maker) por \$6.599 y mobiliario para el área administrativa por \$2.148. Adicionalmente, se realizó el retiro de mobiliario obsoleto del área administrativa y educativa por \$163.857.
- (5) Retiro de equipos de aula de laboratorio por obsolescencia por \$776.
- (6) Adición de equipos de cómputo por renovación tecnológica por \$189.546 y retiro de equipos de cómputo del área educativa por \$268.109.

El movimiento de la Propiedad Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2024 fue:

CONCILIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AÑO 2024

	2023	AÑO 2024			2024
		Adiciones	Depreciación	Retiros Neto	
Terrenos	15.508.500	0	0	0	15.508.500
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones en curso	0	670.396		0	670.396
Edificaciones	60.648.173	0	600.626	0	60.047.547
Restauraciones, readecuaciones, reparaciones locativas	21.267.759	235.056	221.230	0	21.281.585
Total construcciones y edificaciones	97.424.432	905.452	821.856	0	97.508.028
Maquinaria y Equipo	926.877	186.310	150.717	2.974	959.496
Equipo De Oficina	1.847.240	38.273	484.205	3.413	1.397.895
Equipos del aula de clase	160.124	16.800	39.708	5.190	132.026
Equipo De Cómputo y comunicaciones	384.842	848.669	192.495	12.595	1.028.421
Flota Y Equipo De Transporte	0	108.000	810	0	107.190
Subtotal	3.319.083	1.198.052	867.935	24.172	3.625.028
Total, Propiedad Planta Y Equipos	100.743.515	2.103.504	1.689.791	24.172	101.133.056

Las propiedades, plantas y equipos no tienen limitaciones ni gravámenes sobre su obligatoriedad o uso.

Nota 8. Activos intangibles

El detalle de activos intangibles al 31 de diciembre es el siguiente:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
Programas y Aplicaciones Informáticas	133.427	133.427	(0)	(0%)
Amortización acumulada	(133.427)	(122.911)	(10.516)	9%
Total	0	10.516	(10.516)	(100%)

Nota 9. Otros activos

Los otros activos al 31 de diciembre se detallan a continuación

	31 de diciembre de		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
Otros deudores	0	1.280.434	(1.280.434)	(100%)
Total, Otros activos	0	1.280.434	(1.280.434)	(100%)

En relación con el impuesto predial de la vigencia 2015, el 10 de junio de 2025 la Secretaría Distrital de Hacienda resolvió reversar el cobro coactivo, reconociendo el pago de lo no debido. En consecuencia, durante el año 2025 la Fundación registró el correspondiente reintegro.

Nota 10. Cuentas por pagar y otros pasivos

Saldo a corte de diciembre 31 conformados por:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar				
Por compra de servicios	90.563	144.274	(53.711)	(37%)
De servicios público	67.867	31.387	36.480	116%
Por compra de bienes	11.835	15.317	(3.482)	(23%)
Por compra de economato	0	8.251	(8.251)	(100%)
Total	170.265	199.229	(28.964)	(15%)
Beneficio a empleados				
Cesantías por pagar	814.815	583.687	231.128	40%
Intereses de cesantías por pagar	74.078	54.386	19.692	36%
Aportes	631.432	566.423	65.009	11%
Total	1.520.325	1.204.496	315.829	26%
Otros pasivos				
Servicios educativos por prestar	(1) 3.595.999	1.319.596	2.276.403	173%
Anticipos y avances recibidos	(2) 1.098.495	56.484	1.042.011	1845%
Total	4.694.494	1.376.080	3.318.414	241%
Total, acreedores Comerciales y otras cuentas por pagar	6.385.082	2.779.805	605.277	130%

(1) Los servicios educativos por prestar corresponden a:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Pensiones y Matrículas	750.326	838.181	(87.855)	(10%)
Anticipo pensiones a 5 años	2.492.598	392.867	2.099.731	534%
Anticipo separación de cupos	325.700	0	325.700	0%
Piscina y Coliseo	0	88.549	(88.549)	(100%)
Premio SED al Sabio caldas	27.375	0	27.375	0%
Total	3.595.999	1.319.596	2.276.403	424%

(2) Los Anticipos y avances recibidos se detallan a continuación:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Libranzas y otros menores	11.781	6.461	5.320	82%
Anticipo facturación educativa enero 2026 y otros menores	1.062.186	0	1.062.186	0%
Deposito en garantía / Otro anticipos y avances recibidos	24.528	50.023	(25.495)	(51%)
Total	1.098.495	56.484	1.042.011	1845%

Nota 11. Pasivos Financieros

La composición del saldo de los pasivos financieros a corto plazo comprende:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Banco GNB Sudameris	3.646.874	3.831.273	(184.399)	(5%)
Banco GNB Sudameris intereses	41.735	78.785	(37.050)	(47%)
Tarjetas de Crédito Empresarial	0	6.436	(6.436)	(100%)
Fundación de Protección (1)	0	335.883	(335.883)	(100%)
Total, Pasivo Financiero	3.688.609	4.252.377	(563.768)	(13%)

(1) En noviembre de 2025 se pagó la última cuota del préstamo con la Fundación de Protección

La composición del saldo de los pasivos financieros a largo plazo comprende:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Banco Sudameris - Obra Sismo resistencia (1)	10.082.848	13.729.722	(3.646.874)	(27%)

A la Fundación Gimnasio Moderno se le aprobaron créditos:

Línea de Desarrollo Sostenible - Obra Restauración Sismorresistente de Edificaciones por valor de (\$18.312.733) con el Banco GNB Sudameris, con las siguientes condiciones:

- Plazo: 12 años con 2 años de gracia a capital.
- Amortización capital: Semestre vencido
- Amortización de intereses: Semestre vencido
- Tasa de interés: Tasa de descuento más 2.5 puntos, trimestre anticipado, en su equivalente semestre vencido.

- Interés de mora: La máxima vigente legalmente permitida a la fecha de cobro.
- Prepago: Se podrá realizar el prepago de las obligaciones en cualquier tiempo, con preaviso mínimo de tres días hábiles y sin el pago de sanción alguna.

Línea T.C. INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE MIXTA – Obra Coliseo por valor de (\$16.000.000) con el Banco GNB Sudameris, con las siguientes condiciones:

- Plazo: 12 años con 2 años de gracia a capital.
- Amortización capital: Mes vencido
- Amortización de intereses: Mes vencido
- Tasa de interés: IBR mes vencido + más 0.97 puntos.
- Interés de mora: La máxima vigente legalmente permitida a la fecha de cobro.

Línea T.C. INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE MIXTA – Obra Coliseo por valor de (\$4.000.000) con el Banco GNB Sudameris, con las siguientes condiciones:

- Plazo: 12 años con 2 años de gracia a capital.
- Amortización capital: Mes vencido
- Amortización de intereses: Mes vencido
- Tasa de interés: IBR mes vencido + más 0.97 puntos.
- Interés de mora: La máxima vigente legalmente permitida a la fecha de cobro

Los saldos por crédito y los pagos efectuados durante el período, son:

PAGARÉ	FECHA DESEMBOLSO	FECHA FINAL	VALOR DESMBOLSO	PAGOS	SALDO
				REALIZADOS A CAPITAL	
FIN-11048823	29/07/2013	25/07/2025	540.000	540.000	0
FIN-11049158	9/10/2013	2/10/2025	480.000	480.000	0
FIN-11049280	6/11/2013	5/11/2025	515.000	515.000	0
FIN-11049754	28/02/2014	27/02/2026	618.000	587.100	30.900
FIN-11050479	8/07/2014	12/08/2026	741.000	666.900	74.100
FIN-11058270	18/12/2014	17/12/2026	1.095.000	985.500	109.500
FIN -11059125	30/04/2015	29/04/2027	4.889.634	4.156.193	733.441
FIN-11059126	30/04/2015	28/04/2027	9.434.099	8.018.985	1.415.114
Totales, Sismo resistencia			18.312.733	15.949.678	2.363.055
FIN-11067050	28/06/2019	28/06/2031	16.000.000	7.200.000	8.800.000
FIN-11068029	26/05/2020	29/05/2032	4.000.000	1.433.333	2.566.667
Totales, Coliseo			20.000.000	8.633.333	11.366.667
				Porción corriente	3.646.874
				Porción No corriente	10.082.848

Nota 12. Pasivos por Impuestos corrientes

El saldo de pasivos por impuestos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
Industria y Comercio	58.541	51.049	7.492	15%
Renta y complementarios	86.823	264.098	(177.275)	(67%)
Total, Pasivos por impuestos corrientes	145.364	315.147	(169.783)	(54%)

La siguiente es la conciliación entre el resultado contable antes del impuesto sobre la renta y la renta gravable estimada de los años que terminaron al 31 de diciembre:

	2025	2024
Resultado antes de impuesto sobre la renta	3.335.673	4.034.603
Gastos no deducibles	434.115	1.320.490
Donaciones específicas	1.715.682	4.188.349
Diferencias fiscales	105.165	245.533
Renta líquida gravable	5.590.635	9.788.975
Compensaciones	0	2.325.971
Renta exenta	5.156.520	6.142.514
Renta gravable	434.115	1.320.490
Cálculo renta presuntiva:		
Patrimonio líquido año inmediatamente anterior	26.004.735	17.688.284
Porcentaje de renta presuntiva	0.00%	0.00%
Renta presuntiva	0	0
Base gravable:		
Tasa impositiva	20%	20%
Impuesto neto de renta año corriente	86.823	264.098

Nota 13. Patrimonio

De acuerdo con el manual de políticas contables bajo las normas NIIF para pymes, aprobadas por el Consejo Superior, las donaciones con carácter específico o condicionadas se contabilizan en el Patrimonio como superávit donado.

Posteriormente con la Ley 1819 de 2016, su artículo 125-2 del Estatuto Tributario estableció en el mismo sentido que las donaciones de carácter específico fiscalmente fueran contabilizadas en el patrimonio y luego contabilizadas al ingreso una vez logrado el propósito para el cual fueron recibidas; con el beneficio de que son tratadas como renta exenta.

Las donaciones recibidas en el período y registradas en el patrimonio, fueron las siguientes:

	31 de diciembre de	
	2.025	2.024
Fundación de Protección y Fomento de la Educación	1.635.212	3.637.683
Otras menores	44.800	27.392
Medjugorje Investments SAS	12.862	12.862
Asociación Exalumnos Gimnasio Moderno	8.640	0
Embajada de los Estados Unidos	0	203.735
Exalumno	0	200.000
Asociación Padres de Familia	0	5.980
Donaciones en Bienes		
Comercializadora Arturo Calle	14.168	100.697
Total, Donaciones recibidas	1.715.682	4.188.349

Durante los años 2025 y 2024 se reconocieron en el patrimonio donaciones con destinación específica, provenientes de la Fundación de Protección, destinadas al pago de los créditos vigentes con el Banco Sudameris. Adicionalmente, se recibieron donaciones en especie por valor de \$14.168, correspondientes a zapatos entregados para beneficio de la comunidad del Sabio.

Reservas

Las reservas a 31 de diciembre de 2025 corresponden a:

		31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024
Reserva por asignaciones permanentes Año 2024	(1)	972.224	0
Reserva sobre excedente con fines fiscales 2024	(2)	142.027	0
Total		1.114.251	0

- (1) Corresponde a asignaciones permanentes provenientes de excedentes del año 2024. Mediante Acta No. 530 se aprobó la utilización de excedentes por valor de \$1.954.165 en proyectos a ejecutarse entre los años 2025 y 2026.

Posteriormente, debido a la imposibilidad de cumplir con los plazos inicialmente establecidos, el Consejo Superior Mediante Acta No. 539, modificó dicha aprobación, definiendo que el valor correspondiente a los proyectos no ejecutados se extendiese como asignación permanente por valor de \$ 972.224, hasta el año 2029.

- (2) Reserva sobre excedente con fines fiscales por \$142.027, determinada con base en el beneficio neto fiscal del año 2024, en cumplimiento de las disposiciones aplicables a entidades sin ánimo de lucro, las cuales requieren la reinversión de dichos excedentes en actividades meritorias.

Nota 14. Ingresos

Los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año 2025 y 2024 corresponden a:

		31 de diciembre de 2.025	31 de diciembre de 2.024	VARIACIÓN \$	%
INGRESOS ACTIVIDADES EDUCATIVAS					
Ingresos Educativos Curriculares	(1)	40.015.324	44.979.592	(4.964.268)	(11%)
Otros Ingresos Ordinarios de Apoyo	(1)	510.868	723.317	(212.449)	(29%)
Becas, rebajas y descuentos	(2)	(7.979.142)	(11.438.386)	3.459.244	(30%)
Total, de ingresos de actividades educativas ordinarias		32.547.050	34.264.523	(1.717.473)	(5%)
INGRESOS DE OTRAS ACTIVIDADES ORDINARIAS					
Ingresos de Comedor		4.430.544	5.144.301	(713.757)	(14%)
Ingresos de Transporte		1.815.065	2.028.191	(213.126)	(11%)
Ingresos del Centro Cultural		1.405.304	1.451.467	(46.163)	(3%)
Ingresos de la Piscina		2.044.948	1.654.117	390.831	24%
Ingresos del Sabio Caldas		4.798.951	4.463.473	335.478	8%
Programa de Formación de alumnos		654.228	604.604	49.624	8%
Total, de ingresos de otras actividades ordinarias		15.149.040	15.346.153	(197.113)	(1%)
TOTAL, INGRESOS ORDINARIOS		47.696.090	49.610.676	(1.914.586)	(4%)

- (1) Corresponde a matrícula, pensión y otros cobros de matrícula y, a otros conceptos educativos y extracurriculares.

- (2) Becas, rebajas y descuentos:

		31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	VARIACIÓN \$	%
Descuento en precio por tarifa diferencial	(1)	7.099.812	6.988.609	111.203	2%
Becas	(2)	827.627	837.963	(10.336)	(1%)
Descuento por pago anticipado		51.367	77.315	(25.948)	(34%)
Descuento por cambio calendario escolar y otros		336	3.534.500	(3.534.164)	(100%)
Total, Becas, rebajas y descuentos		7.979.142	11.438.387	(3.459.245)	(30%)

- 1) Los descuentos se aplican sobre las tarifas autorizadas y se reconocen e informan de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional.

- 2) Los recursos destinados a becas provienen del fondo contemplado en el presupuesto anual, así como de los rendimientos financieros generados por los CDT de la Fundación de Bachilleres del 42.

Nota 15. Gastos

Los gastos de las actividades comprenden:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
GASTOS DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ORDINARIAS				
Beneficios a empleados	19.416.606	17.377.019	2.039.587	12%
Otros gastos de actividades educativas ordinarias	8.166.894	9.482.403	(1.315.509)	(14%)
Total, gastos de actividades educativas ordinarias	27.583.500	26.859.422	724.078	3%
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
Beneficios a empleados	3.593.943	3.537.352	56.591	2%
Otros gastos de administrativos	1.549.601	1.953.416	(403.815)	(21%)
Total, gastos de administrativos	5.143.544	5.490.768	(347.224)	(6%)
GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
Gastos de Comedor	2.919.923	2.939.057	(19.134)	(1%)
Gastos de Transporte	1.906.820	1.644.297	262.523	16%
Total, Gasto Actividades Conexas (Comedor y Transporte)	4.826.743	4.583.354	243.389	5%
Gastos del Centro Cultural	946.831	971.223	(24.392)	(3%)
Gastos de la Piscina	1.673.577	1.450.075	223.502	15%
Formación de alumnos	598.274	587.531	10.743	2%
Gastos del Sabio Caldas	4.820.673	4.533.987	286.686	6%
Total, Gasto Ordinarios de Otras Actividades	8.039.355	7.542.816	496.539	7%
Total, Gastos de Otras Actividades Ordinarias	12.866.098	12.126.170	739.928	6%
TOTAL, GASTOS ORDINARIOS	45.593.142	44.476.360	1.116.782	3%

Los gastos requeridos para la operación son: nómina, mantenimiento e infraestructura de la planta, servicios públicos, impuestos y gravámenes, programa de seguros, comedor, transporte y actividades de alumnos.

Nota 16. Otros Ingresos

El saldo de los otros ingresos comprende:

	31 de diciembre de		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
Donaciones (1)	2.284.092	1.765.938	518.154	29%
Ingresos financieros (2)	727.846	873.594	(145.748)	(17%)
Otros Eventos	0	27.273	(27.273)	(100%)
Primeras comuniones	17.340	17.640	(300)	(2%)
Uso de instalaciones del colegio	21.070	3.200	17.870	558%
Publicaciones y artículos	0	36.360	(36.360)	(100%)
Total, Ingreso no ordinarios	3.050.348	2.724.005	326.343	12%
Otras Ganancias				
Recuperación de deudas	140.429	60.338	80.091	133%
Recargo por mora en los pagos	155.776	208.149	(52.373)	(25%)
Reembolso de incapacidades	93.687	107.881	(14.194)	(13%)
Por venta de Propiedad planta y equipo	0	34.000	(34.000)	(100%)
Otros varios	123.939	79.538	44.401	56%
Recuperación de Ejercicios Anteriores	346.958	0	346.958	0%
Total, Otras Ganancias	860.789	489.906	370.883	76%
TOTAL, DE OTROS INGRESOS	3.911.137	3.213.911	697.226	22%

- (1) Para el año 2025 se recibieron donaciones de la Fundación de Protección por valor de \$2.271.992 (\$1.653.738 – 2024), y por la Fundación Arturo Calle por valor de \$12.100 (\$12.200 – 2024).

- (2) Corresponde a rendimientos financieros provenientes de las inversiones del Portafolio Credicorp \$512.249 (\$504.499 – 2024) y en otras entidades financieras \$215.597 (\$369.095 - 2024).

Nota 17. Otros gastos varios

El detalle de los otros gastos varios incluye:

		31 de diciembre de 2.025	2.024	VARIACIÓN \$	%
Donaciones	(1)	103.073	144.913	(41.840)	(29%)
Auxilio a pensionados no deducibles	(2)	19.929	18.200	1.729	10%
Otros eventos		0	1.200	(1.200)	(100%)
Total, Otros gastos varios		123.002	164.313	(41.311)	(25%)

- (1) Se efectuó donación a la Asociación de exalumnos por valor de \$98.013 (\$93.004 – 2024), Fundación Emilio \$1.000 (\$48.410 – 2024), Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles \$1.000 (\$3.500 – 2024), Gimnasio Jose Joaquin Casas \$3.060.
- (2) Se continuó con el apoyo que durante los últimos 27 años la Fundación a otorgado a la persona adulta mayor que prestó sus servicios al Colegio.

Nota 18. Otras pérdidas

		31 de diciembre de 2.025	2.024	VARIACIÓN \$	%
Multas sanciones y litigios	(1)	195.312	458.717	(263.405)	(57%)
Gastos de ejercicios anteriores	(2)	89.797	2.342	87.455	3734%
Deudas de difícil cobro canceladas y deterioro de cartera	(3)	76.908	67.228	9.680	14%
Activos dados de baja		45.411	24.172	21.239	88%
Otros gastos no deducibles		7.985	2.903	5.082	175%
Impuestos asumidos		113	69.034	(68.921)	(100%)
Ajuste al peso		102	675	(573)	(85%)
Total, Otras pérdidas		415.628	625.071	(209.443)	(34%)

- (1) En el año 2025 se reconoció el impuesto de delineación urbana por el cierre de la obra del coliseo por \$183.301, así como pagos a Colombia Telecomunicaciones por \$11.511. En el año 2024, la Fundación efectuó el pago del saldo pendiente del impuesto predial correspondiente a la vigencia 2016.
- (2) Corresponde a ajustes en la liquidación de aportes de seguridad social de los Docentes del Sabio Caldas, desde los años 2020 hasta 2024.
- (3) Corresponde al castigo de cartera educativa por \$74.908 (\$67.228 en 2024), asociado al año escolar 2025, con tres casos pendientes de recuperación. Adicionalmente, \$2.000 corresponden a un caso del Centro Cultural.

Nota 19. Costos financieros

El detalle de los costos financieros incluye:

		31 de diciembre de		VARIACIÓN	
		2025	2024	\$	%
Interés	(1)	1.580.624	3.041.593	(1.460.969)	(48%)
Comisiones		344.387	279.385	65.002	23%
Gastos bancarios		8.479	5.598	2.881	51%
Otros		15.679	0	15.679	0%
Gravamen a los movimientos financieros		190.613	197.663	(7.050)	(4%)
Total, Costos Financieros		2.139.782	3.524.239	(1.384.457)	(39%)
Créditos para Obras de Sismo resistencia y Coliseo	(a)	1.493.808	2.222.312	(728.504)	(33%)
Fundación de Protección y Fomento a la Educación		18.915	53.335	(34.440)	(65%)
Secretaría de Hacienda Distrital		0	765.915	(765.915)	(100%)
Tarjetas de crédito		67.901	11	67.890	617180%
Total		1.580.624	3.041.593	(1.460.969)	(48%)
Interés					
Banco GNB Sudameris - Crédito Sismoresistencia	(a)	276.415	539.276	(262.861)	(49%)
Banco GNB Sudameris - Crédito Coliseo	(a)	1.217.393	1.683.036	(465.643)	(28%)
Total, intereses		1.493.808	2.222.312	(876.909)	(33)%

Nota 20. Otros Asuntos

1. Contrato de Administración Educativa

La Fundación continua con la administración del servicio educativo del Colegio Gimnasio Sabio Caldas, mediante contrato de administración de servicio educativo N. 4143 del 23 de diciembre del 2016, el cual tiene una duración de diez años del 2017 al 2026.

Alcance del Objeto del Contrato:

Administrar el servicio educativo en la institución Educativa Distrital, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación bajo su propio PEI, brindando la correspondiente orientación pedagógica y atendiendo a la totalidad de estudiantes matriculados en dicha institución, en la infraestructura física oficial y con la dotación que entregue la Secretaría de Educación Distrital, bajo su riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato.

La Secretaría de Educación Distrital, se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la educación educativa entregada en administración, según se trate de educación educativa que funcione en jornada completa o jornada única.

Deberes de la Fundación para la Ejecución del Contrato:

- Suministrar los servicios pedagógicos y administrativos necesarios, para prestar de acuerdo con los fines y principios establecidos en la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias, el servicio de educación al número de alumnos a los que se refiere la cláusula contractual N. 3.
- Facilitar una evaluación independiente del logro de los objetivos comunes y específicos de los diversos niveles de la educación formal.

- Suministrar los bienes y servicios necesarios, por su cuenta y riesgo, para mantenerlos en buen estado de funcionamiento.
- Devolver a la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá, al finalizar el contrato, la tenencia de todos los bienes concedidos a la propiedad, posesión y tenencia de aquellos que estén siendo utilizados para la prestación del servicio educativo.
- Tomar seguros para todos los bienes bajo su custodia, para protegerlos contra daños que provengan de terceros o de la naturaleza.

Derechos de la Fundación:

- Usar en forma exclusiva todos los edificios, muebles, permisos, licencias y contratos que sean necesarios para aprovechar aquellos y estos, y en general, los demás bienes que entregue la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá.
- Disfrutar de la remuneración pactada por la ejecución del presente contrato, en los términos acordados.

Ejecución Contrato de Administración Educativa

Durante los años 2025 y 2024, La Fundación Gimnasio Moderno ejecutó el Contrato de Administración Educativa así:

	31 de diciembre		VARIACIÓN	
	2.025	2.024	\$	%
Ingreso Contrato	4.798.951	4.436.213	362.738	8,18%
Ingreso fiscal por Donación en Bienes	14.168	100.696	(86.528)	(85,93%)
Ingreso fiscal por Donación En Dinero	8.640	0	8.640	0,00%
Otros Ingresos - Incentivo Red permanencia Escolar	0	27.260	(27.260)	(100,00%)
Gastos de Personal	(3.682.844)	(3.409.509)	(273.335)	8,02%
Gastos Operación	(1.137.830)	(1.124.478)	(13.352)	1,19%
Resultado Ejecución	1.085	30.182	(29.097)	(96,40%)

El anterior resultado incluye el pago del sueldo del Rector.

Condiciones Contrato de Administración

El valor del contrato se pagará en cuatro pagos, en el mes de febrero 40%, un Segundo pago por el 30% en el mes de junio, un tercer pago 20% en el mes septiembre y un último pago por el 10% a más tardar en diciembre, las demás condiciones del contrato permanecen sin modificación.

Disposición de los Excedentes

La Fundación podrá disponer de los excedentes que obtenga en la ejecución del contrato acatando lo dispuesto por las normas legales sobre entidades sin ánimo de lucro que le sean aplicables; de la misma manera las pérdidas serán suyas.

2. Resultado año 2025

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, que para el 31 de diciembre de 2025 se encuentra calificada como contribuyente del régimen tributario especial, razón por la cual los excedentes obtenidos deben cumplir con lo establecido en la norma en cuanto a reinversión en el objeto social.

No obstante, lo anterior, los resultados que se deben reinvertir en las actividades meritorias son los resultados fiscales o beneficio neto exento, que es diferente del resultado contable.

El procedimiento para determinar el beneficio neto exento se describe en el artículo 357 del Estatuto Tributario, el cual indica que los excedentes serán exentos, siempre y cuando la entidad se encuentre calificada ante la DIAN, como entidad del Régimen Tributario Especial y cumpla con lo dispuesto en el artículo 19 del ET.

El excedente fiscal neto para el año 2025 fue de \$3.521.308 (miles de pesos), monto que será reinvertido en el desarrollo del objeto social de la Fundación, proyectos que se presentarán para aprobación en la reunión de marzo de 2026.

3. Situación Jurídica

Situación jurídico- legal de la Fundación

Situación General

La reforma de los estatutos de la Fundación, que venía en trámite desde el año 2024, fue debidamente radicada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la ley. A la fecha de cierre del año 2025 se estaba a la espera de la respuesta correspondiente sobre su registro.

En cuanto a la inscripción de los integrantes del Consejo Superior ante la autoridad del Distrito, se procedió a su actualización conforme con las más recientes decisiones de la Sala Plena al respecto. Al cierre del año 2025 se estaba a la espera de la expedición del certificado de existencia y representación legal que acreditara los cambios.

En general, se cumplieron los requisitos y trámites para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial frente a la Autoridad Tributaria y se cumplieron las exigencias legales en materia de propiedad intelectual, derechos de autor y protección de datos personales.

Situación Impuesto Predial 2015

En el año 2019, por recomendación de la firma de abogados Pinilla Gonzalez Prieto PGP, la Fundación Gimnasio Moderno se acogió a la terminación por mutuo acuerdo establecida en el artículo 101 de la Ley 1943 de 2018, para el predial de la vigencia 2015.

El 22 de marzo del mismo año, la firma envió al colegio el recibo de pago emitido por la Secretaría de Hacienda Distrital para el pago correspondiente a la terminación por mutuo acuerdo del 100% del impuesto, el 20% de la sanción por inexactitud y el 20% de los intereses moratorios, con el fin de cerrar de esta manera la discusión respecto del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2015.

Con ocasión del pago que se tuvo que hacer al perderse el proceso relacionado con el impuesto predial de la vigencia 2016, la Secretaría de Hacienda Distrital informó al colegio que aparecía en su sistema una deuda por la vigencia 2015 del mismo impuesto. Una vez conocida esta información se notificó a la oficina de abogados PGP, quienes habían adelantado la gestión originalmente en el 2019 para que se encargaran de verificar el estado de cuenta ante la Secretaría de Hacienda del Distrito y obtener de ésta la corrección correspondiente. Paralelamente y de forma directa la Fundación Gimnasio Moderno hizo una solicitud a la Secretaría de Hacienda Distrital en el mismo sentido que lo hizo la firma de abogados. Frente a las dos solicitudes la respuesta de la Secretaría de Hacienda Distrital fue negativa y por lo tanto indicativa de que la deuda estaba vigente.

No obstante, la respuesta a la solicitud a los abogados se dio el día 20 de septiembre de 2024, estos solamente solicitaron reunión con el colegio hasta el día 28 de octubre para dar a conocer la respuesta negativa de la Entidad Distrital. En la misma reunión recomendaron esperar la prescripción de la deuda la cual debería darse en noviembre de 2024 y por lo tanto estar atentos a la revisión del buzón de notificaciones electrónicas del colegio por si llegaré alguna comunicación al respecto. Siguiendo esta última recomendación, ese mismo día se encontró que había una notificación de un mandamiento de pago por la vigencia en cuestión emitido el 12 de septiembre y que no había sido revisado con anterioridad. Del conteo del plazo para su atención se determinó que había vencido el término para presentar excepciones contra dicho mandamiento de pago.

El día 29 de octubre, la Procuradora y el Secretario General contactaron a la Subdirectora de Cobro Pre Jurídico de la Secretaría de Hacienda Distrital, para explorar alguna opción frente a la situación y esta indicó que no se aplicó el beneficio de terminación por mutuo acuerdo en el año 2019, debido a que no hubo evidencia para la Secretaría de Hacienda Distrital de la radicación formal de un escrito de solicitud de terminación por mutuo acuerdo, lo que implicó que no se cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 101 de la Ley 1943 de 2018 y en el Decreto 043 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Una vez analizado el asunto al interior del Consejo Superior y teniendo en cuenta que había ya un mandamiento de pago inmediato, con la posibilidad de la aplicación de medidas cautelares como el embargo, se autorizó a realizar el pago correspondiente del valor adeudado por la suma de \$ 1.627.392.

Así mismo, por instrucciones del Consejo Superior, se solicitó mediante comunicación escrita a la firma PGP una respuesta sobre el proceso que adelantaron por mandato del colegio en donde se explicara el incumplimiento de los requisitos que exigía la ley para el trámite de terminación por mutuo acuerdo, debido a que la misma Secretaría de Hacienda del Distrito abrió a través de la Subdirectora de Cobro Pre Jurídico la posibilidad de aplicar el beneficio si se le podía acreditar que se había hecho una solicitud formal para la terminación por mutuo acuerdo.

Frente a la anterior solicitud, PGP abogados respondió que ellos habían adelantado la gestión correctamente, que la formalidad no era necesaria y que la oportunidad para alegar lo pertinente ya no existía.

Por su parte la Secretaría de Hacienda Distrital ratificó que aún si se hubiera propuesto en término la correspondiente excepción frente al mandamiento de pago, ésta no hubiera sido acogida si el pago, como de hecho sucedió, no cumplía con el requisito de haber pedido acogerse a la citada terminación por mutuo acuerdo cumpliendo con las formalidades que preveía la Ley.

Frente a la situación, la firma de abogados sugirió realizar el pago, como se hizo, para luego iniciar una solicitud de devolución de pago en exceso ante la Secretaría de Hacienda del Distrito y enfatizó que PGP acompañaría al colegio en el proceso hasta la última instancia si así se requería, sin generar cobro alguno de honorarios. Finalmente, en respuesta a la adopción de este curso de acción, la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante Resolución No. DDI-004523 del 5 de mayo de 2025 ordenó la devolución de MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/LEGAL (\$1.627.392) a la Fundación Gimnasio Moderno, esto es exactamente la misma suma entregada antes a la autoridad tributaria distrital. Pocas semanas después, también se recibió la suma de \$30.450 por concepto de los intereses causados mientras el dinero en cuestión estuvo en poder de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Proceso administrativo sancionatorio contra la Fundación Gimnasio Moderno

En el mes de julio de 2023, la Fundación Gimnasio Moderno fue notificada por el Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito del inicio de un proceso administrativo sancionatorio contra el colegio por presuntamente no activar las rutas de atención escolar para la convivencia escolar en situaciones tipo III en el caso del estudiante (hoy exestudiante) Matías Held Piedrahíta. Posteriormente, el mismo despacho procedió a expedir un auto de formulación de cargos por los mismos hechos.

El colegio presentó en tiempo el respectivo escrito de descargos con todo el soporte probatorio y radicó los correspondientes alegatos de conclusión para esperar la decisión del asunto, la cual finalmente se produjo el 21 de julio de 2025 mediante la Resolución No 071 de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Distrital. En esta Resolución se ordenó la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente. No obstante, como el acto administrativo fue objeto de reposición por quienes interpusieron la queja, nos encontramos a la espera de lo que se resuelva respecto al recurso.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial de la Fundación Gimnasio Moderno

En cumplimiento de un mandato legal y de las instrucciones impartidas por la Secretaría Jurídica Distrital, la Fundación Gimnasio Moderno procedió en el 2023 a realizar una autoevaluación de sus riesgos y controles en materia de corrupción y soborno transnacional. Como resultado de esta autoevaluación, diseñó, redactó y aprobó por parte de su máximo órgano de gobierno un Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de la Fundación Gimnasio Moderno.

Durante el 2024, la Fundación Gimnasio Moderno capacitó a la persona designada como responsable del cumplimiento del programa y así mismo realizó una revisión del programa con un asesor externo, quien generó recomendaciones y ajustes de este, para así estar listos para la puesta en marcha una vez la Secretaría Jurídica Distrital lo ordene.

A la fecha de este informe, no ha iniciado la implementación formal y completa del programa, debido a que a través de la Circular 013 de 2024 emitida por el ente de control, se indicó que están pendientes de expedir la circular correspondiente con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación de los PTEE a las entidades sin ánimo de lucro y entidades distritales con competencia de inspección, vigilancia y control sobre las ESAL. Por lo pronto, la Fundación ha adoptado algunas medidas acordes con su programa que le permitirán estar mejor preparada para cuando esté obligada a tener el programa funcionando bajo las condiciones y plazos que fije la autoridad. (Para un detalle de este punto, favor remitirse al informe PTEE).

Demanda Laboral de la Fundación Gimnasio Moderno contra Colpensiones

A mediados del año 2023, la Fundación Gimnasio Moderno radicó demanda ordinaria laboral contra Colpensiones con la pretensión de que se elimine del sistema de cotizaciones a la seguridad social una presunta deuda de \$4.5 Mill más intereses por presuntamente haber hecho de manera incorrecta las cotizaciones a la demandada por una antigua empleada del Gimnasio Moderno.

La demanda fue repartida al Juzgado 30 Laboral del Circuito de Bogotá quien la admitió y COLPENSIONES ya respondió.

El 27 de agosto de 2024 el Juzgado 30 ordenó remitir el proceso al Juzgado 50 del mismo Circuito. El 04 de febrero de 2025 entró al Despacho del Juez 50 para resolver acerca de la contestación de COLPENSIONES.

La última actuación en este asunto tiene que ver con la vinculación procesal de la persona natural respecto a la cual se hicieron las cotizaciones.

Proceso de responsabilidad civil extracontractual de Sebastián Hoyos y otros en contra Fundación Gimnasio Moderno

Durante el año 2025, la Fundación Gimnasio Moderno fue notificada de una demanda de responsabilidad civil extracontractual, derivada de un presunto accidente ocurrido el 8 de septiembre de 2024 en las instalaciones del colegio, en el marco de un torneo de fútbol organizado por la Asociación de Exalumnos del Gimnasio Moderno.

La cuantía de las pretensiones estimadas por los demandantes asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$406.560).

La Fundación designó como apoderado al Dr. Luis Felipe Botero, de la firma Botero Salazar Tobón & Abogados, quien dio contestación a la demanda dentro del término legal ante el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil del Circuito de Bogotá. Con base en la evaluación del apoderado legal, emitida en febrero de 2026, la probabilidad de un resultado desfavorable se ha calificado como posible, estimada en un 45%. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025, no se ha reconocido provisión en los estados financieros.

Proceso fiscalización DIAN – Renta 2020

La Fundación se encuentra en proceso de fiscalización por parte de la DIAN respecto del impuesto sobre la renta del año gravable 2020.

En el marco de dicha revisión, la autoridad tributaria ha identificado posibles ajustes relacionados con pagos a personas naturales sin soporte de aportes a seguridad social, así como la no aceptación de la deducción de intereses sobre créditos bancarios financiados con recursos provenientes de donaciones específicas.

El valor estimado de impuesto del 20% sobre las partidas no reconocidas más sanción e intereses es de \$233.530. Al 31 de diciembre de 2025, el proceso se encontraba en curso y, con base en la evaluación de la administración, su resultado es incierto, por lo cual no se ha reconocido provisión en los estados financieros.

Otros

Se atendieron derechos de petición sobre distintos temas y se emitieron conceptos jurídicos a la Coordinación de Recursos Humanos frente a inquietudes de Derecho Laboral. También se respondieron acciones de Tutela contra la Fundación cuyos resultados no tuvieron incidencia en los estados financieros del Gimnasio Moderno.

Finalmente, se recibieron algunos otros requerimientos administrativos por parte de la Secretaría de Educación Distrital, los cuales fueron oportunamente respondidos.

4. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Considerando los lineamientos indicados en la sección 32 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2025 y hasta la presentación de los estados financieros para aprobación al Consejo Superior, como hechos posteriores tenemos:

Proceso fiscalización DIAN – Renta 2020

El 26 de febrero de 2026, la DIAN notificó a la Fundación un emplazamiento dentro del proceso de fiscalización del impuesto sobre la renta del año gravable 2020.

Este hecho proporciona información adicional sobre una situación existente al cierre del período, sin implicar ajustes en los valores reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025; en consecuencia, se clasifica como un hecho posterior que no implica ajuste.

Por lo demás no se conocemos la ocurrencia de hechos significativos favorables o desfavorables que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o patrimonial de la Fundación o que afecten el desarrollo de sus actividades meritorias y que deban ser objeto de revelación o que impliquen ajuste a las cifras sobre el período que se informa.

5. Aprobación Estados Financieros

De acuerdo con los estatutos sociales de la Fundación, el órgano facultado para la aprobación de los estados financieros es el Consejo Superior. Los estados financieros a 31 de diciembre de 2025 se presentarán a consideración del Consejo Superior en la sesión de marzo de 2026.